ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

EN LO GENERAL: Por el que a solicitud del Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se pone a consideración del Pleno la renuncia presentada por la Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción para el Estado de Baja California.

VO.	TOS A F	FAVOR:24	_ VOTOS E	N CONTRA:	0 ABS	TENCIO	NES:_0
EN	LO	PARTICULA	AR:				
SE DE	CLARA	APROBADO APROBADO EL) POR EL (LA)					
No.		DIP. G	ERARDO LO	OPEZ MONT	'ES		
EN LA	CIUDA	. SALÓN BENIT D DE MEXICAL ATURA, A LOS	I B.C., EN	SESIÓN O	RDINARI	A \DE LA	HONORABLE

DIP. PRESIDENTE



APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON

24 VC

VOTOS A FAVOR VOTOS EN CONTRA ABSTENCIONES

DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIERCTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Junta de Coordinación Política de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los términos de lo dispuesto por los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I, 62 fracción XV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION, LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA LIC. OLGA ELIZABETH OJEDA MAYORAL AL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCION PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el Órgano de Gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño.

La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA. En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

TERCERA. En vinculación directa con lo estipulado en el numeral que antecede, y lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se solicita la

M

lace

33



para el Estado de Baja California.

\rightarrow

dispensa de trámite del presente acuerdo para ponerse a consideración del Pleno de esta Soberanía, por ser de **urgente y obvia resolución**, dada la naturaleza del mismo.

Señalando que esta junta de Coordinación Política recibió en fecha 20 de marzo de 2020, la solicitud del Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales hacer del conocimiento del Pleno la renuncia presentada por la Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral, al cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

CUARTA. Que en fecha 19 de diciembre de 2019, en sesión extraordinaria de esta XXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó a la Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción tomando protesta ante el Pleno del Congreso, por un periodo de 5 años.

QUINTA. El 29 de enero de 2020, se recibió en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por la Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al cargo Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

SEXTA. De conformidad con el artículo 27 fracción XLVI y 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado tiene la facultad para designar por el voto de la mayoría calificada de los Diputados al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de la terna que para ello presente el Gobernador del Estado.

Tomando en consideración que el cargo para el que fue designado la Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral es de rango constitucional, y este Congreso fue quien la designo, por ello es que este Congreso debe conocer de su renuncia y pronunciarse al respecto.

SEPTIMA. Que dada la contingencia sanitaria que se vive actualmente a nivel mundial y en Baja California por el COVID-19, este Congreso ha tomado la determinación de reducir las actividades al mínimo indispensable en cuanto sea posible, incluyendo el trámite en Comisiones sin desatender los asuntos que requieren inmediata atención al ser razonadamente asuntos de urgente y obvia resolución.

OCTAVA. Por lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafe tercero, 36,

ry

less

H



R

37 fracción 1, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, los siguientes:

24

ACUERDOS

PRIMERO. Se le tiene por presentada y aceptada la renuncia de la Lic. Olga Elizabeth Ojeda Mayoral, al cargo de Fiscal Especializada en Combate a al Corrupción. (

SEGUNDO. En su oportunidad, una vez que superada la contingencia surgida por el COVID-19 en nuestra entidad federativa, y reanudándose de manera regular las actividades de este Congreso del Estado, hágase del conocimiento del Gobernador del Estado el contenido del presente Acuerdo, para que proceda conforme a derecho corresponda.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 24 de marzo del año dos mil veinte.

*TENTAMENTE

DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
PRESIDENTA

DIP. EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ

INTEGRANTE

DIP. CLAUDIA AGATON MUÑIZ INTEGRANTE



DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA INTEGRANTE

DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ INTEGRANTE

DIP BAVID RUVALCABA FLORES

DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ INTEGRANTE DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES

DIP. ELÍ TOPETE ROBLES

DIP. RODRIGO ANÍBAL OTÁÑEZ LICONA INTEGRANTE

DIP MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN INTEGRANTE